

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CONCURSO PUBLICO DE SERVICIO N° 01-2025-PRONABEC-C-1 (CP SER 01-2025-PRONABEC-C-1)

SERVICIO DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL EXAMEN NACIONAL DE PRESELECCIÓN DEL CONCURSO BECA 18 CONVOCATORIA 2026 – PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO (PRONABEC)

Siendo las 17:00 horas del día 18JUL2025, el Comité de Selección encargado de evaluar el procedimiento de selección, el cual fue designado mediante **MEMORÁNDUM N° 1107-2025- MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF** de fecha 23MAY2025, conformada por las siguientes personas:

- | | |
|----------------------------------|-------------------------|
| ❖ GELBER GONZALO ALVAREZ TELLO | PRESIDENTE TITULAR |
| ❖ LISBETH LORENA BOHORQUEZ YOPAN | PRIMER MIEMBRO TITULAR |
| ❖ DAVID GONZALO MUÑOZ CONTRERAS | SEGUNDO MIEMBRO TITULAR |

Se cuenta con quórum necesario para la conducción y dar inicio al ACTO DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO en relación al acta de evaluación y calificación de ofertas de fecha 01JUL2025 de acuerdo al siguiente orden de prelación:

N°	POSTOR	TECNICO (PUNTOS)	ECONOMICO (PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL	PROPUESTA ECONOMICA	ORDEN DE PRELACIÓN
01	CONSORCIO GESTIONA Y APRENDE & ESAN	48	40	88	S/ 11,566,978.10	1ero

Cabe indicar que de la evaluación técnica de acuerdo al orden de prelación (1°); el único postor que supero esta etapa, se procedió a realizar la calificación de requisitos por lo que, **CUMPLE**.

De conformidad con lo establecido en el Art. 80° del Reglamento de la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, la oferta presentada por el postor **L Y T LOGISTICA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L** con RUC N° 20541481941, se encuentra **CALIFICADO Y CUMPLE**., por lo tanto:

Referente a la **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ACTIVIDAD** sustentada presentada, asciende el total de S/ 31,471,620.36 (Treinta y un millones cuatrocientos setenta y un mil seiscientos veinte con 36/100 soles), al respecto y luego de la evaluación de cada documento presentado correspondiente al documento N° 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIDAD EJECUTORA 026, no se observa contrato de consorcio por lo que este documento no puede ser evaluado correctamente, en tal sentido de los 20 documentos presentados correspondientes a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD solo se evaluaron 19 los mismos que sumados ascienden al monto de S/ 27,390,737.70 (Veintisiete millones trescientos noventa mil setecientos treinta y siete con 70/100 soles), por lo que ha superado el monto facturado acumulado solicitado en las bases integradas, durante un periodo de máximo de (15) años a la presentación de su oferta, calificando así su experiencia.

Así mismo **EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE** cumple en los perfiles requeridos, Coordinador General, Jefe de Operaciones y Monitoreo de Campo, Jefe de Soporte Informático, Base de Datos y Consistencia y Jefe de Metodología y Capacitación

Del mismo modo **CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE** cumple en los perfiles requeridos, Coordinador General, Jefe de Operaciones y Monitoreo de Campo, Jefe de Soporte Informático, Base de Datos y Consistencia y Jefe de Metodología y Capacitación.

Al respecto este comité luego de la evaluación económica presentada por el postor **CONSORCIO GESTIONA Y APRENDE & ESAN**, advierte que la propuesta económica presentada supera la **Cuantía de la Contratación**, por lo que de manera **UNANIME** y de concordancia con lo establecido en el numeral 132.11 del artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025 y amparada en las bases estándar emitidas por el OECE, mediante Resolución Directoral N° 0015-2025-EF/54.01 de fecha 20ABR2025, **procede a realizar las acciones previstas en la norma citada**.

(..) 132.1. Si la oferta económica del postor que obtiene el mejor puntaje total supera la cuantía del procedimiento de selección, la DEC gestiona la solicitud de la ampliación de la certificación o previsión presupuestal correspondiente. En caso la oficina de planeamiento y presupuesto, o la que haga sus veces, indique que no se cuenta con los recursos necesarios, previamente a la adjudicación de la buena pro los evaluadores negocian con el postor que obtuvo el mejor puntaje total lo siguiente, en este orden:

**RE: SOLICITA sSUBSANACIÓN ARITMETICA**

Desde Gestión de Oportunidades <ago@gestionayaprende.com>

Fecha Vie 18/07/2025 04:25 PM

Para GELBER GONZALO ALVAREZ TELLO <GELBER.ALVAREZ@PRONABEC.GOB.PE>; Daniel Jesús Ccori <djesus@gestionayaprende.com>; consultoría.gobierno@esan.edu.pe <consultoría.gobierno@esan.edu.pe>

CC DAVID GONZALO MUNOZ CONTRERAS <DAVID.MUNOZ@PRONABEC.GOB.PE>; LISBETH LORENA BOHORQUEZ YOPÁN <LISBETH.BOHORQUEZ@PRONABEC.GOB.PE>; José Heriberto Paredes Ventocilla <jparedes@gestionayaprende.com>

📎 1 archivo adjunto (961 KB)

Reducción oferta_vff.pdf;

Estimado
Gelber Gonzalo Álvarez Tello
Presidente de Comité

Previos saludos cordiales enviamos mediante la presente la subsanación solicitada respecto a nuestra propuesta económica.

Agradecemos de antemano su confirmación a la presente.

Atentamente,



STHEFANY ROJAS ANGULO

Jefa de Gestión de Oportunidades

Teléfono: +51 01 4226546 / + 51 957 937 363

Web: www.gestionayaprende.com

Dirección: Av. República de Colombia Nro. 671
Dpto. 502 - San Isidro, Lima, **Perú**

De: GELBER GONZALO ALVAREZ TELLO <GELBER.ALVAREZ@PRONABEC.GOB.PE>

Enviado: viernes, 18 de julio de 2025 15:25

Para: Gestión de Oportunidades <ago@gestionayaprende.com>; Daniel Jesús Ccori <djesus@gestionayaprende.com>; consultoría.gobierno@esan.edu.pe <consultoría.gobierno@esan.edu.pe>

Cc: DAVID GONZALO MUNOZ CONTRERAS <DAVID.MUNOZ@PRONABEC.GOB.PE>; LISBETH LORENA BOHORQUEZ YOPÁN <LISBETH.BOHORQUEZ@PRONABEC.GOB.PE>; José Heriberto Paredes Ventocilla <jparedes@gestionayaprende.com>

Asunto: SOLICITA sSUBSANACIÓN ARITMETICA

Buenas tardes, Consorcio Gestiona y Aprende & Esan agradecerles de ante mano el interés prestado y en atención a la remisión del correo electrónico, se ha verificado que existe algunas discrepancias entre los totales del componente de precios UNITARIOS ofertados, por lo que de acuerdo con la normativa vigente les otorga un plazo adicional para la subsanación hasta las 16:30 horas de hoy.

Atentamente.



Gelber Gonzalo Álvarez Tello

Presidente de Comité

CP SER N° 01-2025- PRONABEC-C-1

Av. Paseo de la Republica N° 3755 - San Isidro, Lima, Perú

Central (511) 612-8230 anexo. 264

Correo electrónico: gelber.alvarez@pronabec.gob.pe

www.pronabec.gob.pe

De: Gestión de Oportunidades <ago@gestionayaprende.com>

Enviado: viernes, 18 de julio de 2025 12:50 p. m.

Para: GELBER GONZALO ALVAREZ TELLO <GELBER.ALVAREZ@PRONABEC.GOB.PE>; Daniel Jesús Ccori <djesus@gestionayaprende.com>; consultoría.gobierno@esan.edu.pe <consultoría.gobierno@esan.edu.pe>
Cc: DAVID GONZALO MUNOZ CONTRERAS <DAVID.MUNOZ@PRONABEC.GOB.PE>; LISBETH LORENA BOHORQUEZ YOPÁN <LISBETH.BOHORQUEZ@PRONABEC.GOB.PE>; José Heriberto Paredes Ventocilla <jparedes@gestionayaprende.com>
Asunto: RE: SOLICITA EVALUAR LA REDUCCIÓN DE PRESTACIONES

Estimado
 Gelber Gonzalo Álvarez Tello
Presidente de Comité

Previos saludos cordiales a nombre del Consorcio Gestiona y Aprende & Universidad ESAN, enviamos mediante la presente la reducción de nuestra oferta económica adjuntando el Anexo N°6 según lo solicitado.

Agradecemos de antemano su confirmación a la presente.

Atentamente,



STHEFANY ROJAS ANGULO
 Jefa de Gestión de Oportunidades
Teléfono: +51 01 4226546 / + 51 957 937 363
Web: www.gestionayaprende.com
Dirección: Av. República de Colombia Nro. 671
 Dpto. 502 - San Isidro, Lima, Perú

De: GELBER GONZALO ALVAREZ TELLO <GELBER.ALVAREZ@PRONABEC.GOB.PE>
Enviado: jueves, 17 de julio de 2025 14:19
Para: Daniel Jesús Ccori <djesus@gestionayaprende.com>; Gestión de Oportunidades <ago@gestionayaprende.com>; consultoría.gobierno@esan.edu.pe <consultoría.gobierno@esan.edu.pe>
Cc: DAVID GONZALO MUNOZ CONTRERAS <DAVID.MUNOZ@PRONABEC.GOB.PE>; LISBETH LORENA BOHORQUEZ YOPÁN <LISBETH.BOHORQUEZ@PRONABEC.GOB.PE>
Asunto: SOLICITA EVALUAR LA REDUCCIÓN DE PRESTACIONES

Buenas tardes : Consorcio Gestiona y Aprende & Esan

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlos muy cordialmente y manifestarles que, habiendo su representada realizado REDUCCIÓN de su oferta económica mediante correo electrónico de fecha 08JUL2025 establecido en el numeral 132.11 del artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025 y amparada en las bases estándar emitidas por el OECE, mediante Resolución Directoral N° 0015-2025-EF/54.01 de fecha 20ABR2025. Al respecto y de acuerdo con el numeral antes mencionado corresponde continuar con lo siguiente:

b) La reducción de determinadas prestaciones o condiciones del requerimiento, previa no objeción del área usuaria. No puede negociarse las condiciones que dieron lugar al otorgamiento de puntaje en los factores de evaluación. En ese sentido el COMITÉ luego analizar los TDR en forma integral a propuesto reducciones teniendo en cuenta los diversos aspectos de la contratación.

Ante ello, luego de su reducción de oferta económica remitida por su representada, sigue superando el valor de la Cuantía del procedimiento de selección de CP SER N° 01-2025- PRONABEC-C-1, cuyo objeto es la contratación de "SERVICIO DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL EXAMEN NACIONAL DE PRESELECCIÓN DEL CONCURSO BECA 18 CONVOCATORIA 2026 – PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO (PRONABEC)"; por tal motivo, conforme a lo establecido en el numeral 132.12 del artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas; se SOLICITA EVALUAR LA REDUCCIÓN DE PRESTACIONES, para lo cual se le otorga el plazo hasta el día viernes 18JUL2025 hasta la 14: 00 horas, a fin de que remita su respuesta a través del correo electrónico gelber.alvarez@pronabec.gob.pe

Adicionalmente, cabe precisar que, en caso su representada acepte la reducción de su oferta económica deberá de adjuntar el Anexo N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA de las Bases Integradas, en el cual declare el nuevo precio de su oferta económica

Atentamente.



Gelber Gonzalo Álvarez Tello

Presidente de Comité

CP SER N° 01-2025- PRONABEC-C-1

Av. Paseo de la Republica N° 3755 - San Isidro, Lima, Perú

Central (511) 612-8230 anexo. 264

Correo electrónico: gelber.alvarez@pronabec.gob.pe

www.pronabec.gob.pe



SOLICITA sSUBSANACIÓN ARITMETICA

Desde GELBER GONZALO ALVAREZ TELLO <GELBER.ALVAREZ@PRONABEC.GOB.PE>

Fecha Vie 18/07/2025 03:25 PM

Para Gestión de Oportunidades <ago@gestionayaprende.com>; Daniel Jesús Ccori <djesus@gestionayaprende.com>; consultoría.gobierno@esan.edu.pe <consultoría.gobierno@esan.edu.pe>

CC DAVID GONZALO MUNOZ CONTRERAS <DAVID.MUNOZ@PRONABEC.GOB.PE>; LISBETH LORENA BOHORQUEZ YOPÁN <LISBETH.BOHORQUEZ@PRONABEC.GOB.PE>; José Heriberto Paredes Ventocilla <jparedes@gestionayaprende.com>

Buenas tardes, Consorcio Gestiona y Aprende & Esan agradecerles de ante mano el interés prestado y en atención a la remisión del correo electrónico, se ha verificado que existe algunas discrepancias entre los totales del componente de precios UNITARIOS ofertados, por lo que de acuerdo con la normativa vigente les otorga un plazo adicional para la subsanación hasta las 16:30 horas de hoy.

Atentamente.



Gelber Gonzalo Álvarez Tello

Presidente de Comité

CP SER N° 01-2025- PRONABEC-C-1

Av. Paseo de la Republica N° 3755 - San Isidro, Lima, Perú

Central (511) 612-8230 anexo. 264

Correo electrónico: gelber.alvarez@pronabec.gob.pe

www.pronabec.gob.pe

De: Gestión de Oportunidades <ago@gestionayaprende.com>

Enviado: viernes, 18 de julio de 2025 12:50 p. m.

Para: GELBER GONZALO ALVAREZ TELLO <GELBER.ALVAREZ@PRONABEC.GOB.PE>; Daniel Jesús Ccori <djesus@gestionayaprende.com>; consultoría.gobierno@esan.edu.pe <consultoría.gobierno@esan.edu.pe>

Cc: DAVID GONZALO MUNOZ CONTRERAS <DAVID.MUNOZ@PRONABEC.GOB.PE>; LISBETH LORENA BOHORQUEZ YOPÁN <LISBETH.BOHORQUEZ@PRONABEC.GOB.PE>; José Heriberto Paredes Ventocilla <jparedes@gestionayaprende.com>

Asunto: RE: SOLICITA EVALUAR LA REDUCCIÓN DE PRESTACIONES

Estimado

Gelber Gonzalo Álvarez Tello

Presidente de Comité

Previos saludos cordiales a nombre del Consorcio Gestiona y Aprende & Universidad ESAN, enviamos mediante la presente la reducción de nuestra oferta económica adjuntando el Anexo N°6 según lo solicitado.

Agradecemos de antemano su confirmación a la presente.

Atentamente,



STHEFANY ROJAS ANGULO

Jefa de Gestión de Oportunidades

Teléfono: +51 01 4226546 / + 51 957 937 363

Web: www.gestionayaprende.com

Dirección: Av. República de Colombia Nro. 671
Dpto. 502 - San Isidro, Lima, Perú

De: GELBER GONZALO ALVAREZ TELLO <GELBER.ALVAREZ@PRONABEC.GOB.PE>

Enviado: jueves, 17 de julio de 2025 14:19

Para: Daniel Jesús Ccori <djesus@gestionayaprende.com>; Gestión de Oportunidades <ago@gestionayaprende.com>; consultoría.gobierno@esan.edu.pe <consultoría.gobierno@esan.edu.pe>

Cc: DAVID GONZALO MUNOZ CONTRERAS <DAVID.MUNOZ@PRONABEC.GOB.PE>; LISBETH LORENA BOHORQUEZ YOPÁN

<LISBETH.BOHORQUEZ@PRONABEC.GOB.PE>

Asunto: SOLICITA EVALUAR LA REDUCCIÓN DE PRESTACIONES

Buenas tardes : Consorcio Gestiona y Aprende & Esan

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlos muy cordialmente y manifestarles que, habiendo su representada realizado REDUCCIÓN de su oferta económica mediante correo electrónico de fecha 08JUL2025 establecido en el numeral 132.11 del artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025 y amparada en las bases estándar emitidas por el OECE, mediante Resolución Directoral N° 0015-2025-EF/54.01 de fecha 20ABR2025. Al respecto y de acuerdo con el numeral antes mencionado corresponde continuar con lo siguiente:

b) La reducción de determinadas prestaciones o condiciones del requerimiento, previa no objeción del área usuaria. No puede negociarse las condiciones que dieron lugar al otorgamiento de puntaje en los factores de evaluación. En ese sentido el COMITÉ luego analizar los TDR en forma integral a propuesto reducciones teniendo en cuenta los diversos aspectos de la contratación.

Ante ello, luego de su reducción de oferta económica remitida por su representada, sigue superando el valor de la Cuantía del procedimiento de selección de CP SER N° 01-2025- PRONABEC-C-1, cuyo objeto es la contratación de "SERVICIO DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL EXAMEN NACIONAL DE PRESELECCIÓN DEL CONCURSO BECA 18 CONVOCATORIA 2026 – PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO (PRONABEC)"; por tal motivo, conforme a lo establecido en el numeral 132.12 del artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas; se SOLICITA EVALUAR LA REDUCCIÓN DE PRESTACIONES, para lo cual se le otorga el plazo hasta el día viernes 18JUL2025 hasta la 14: 00 horas, a fin de que remita su respuesta a través del correo electrónico gelber.alvarez@pronabec.gob.pe

Adicionalmente, cabe precisar que, en caso su representada acepte la reducción de su oferta económica deberá de adjuntar el Anexo N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA de las Bases Integradas, en el cual declare el nuevo precio de su oferta económica

Atentamente.



Gelber Gonzalo Álvarez Tello

Presidente de Comité

CP SER N° 01-2025- PRONABEC-C-1

Av. Paseo de la Republica N° 3755 - San Isidro, Lima, Perú

Central (511) 612-8230 anexo. 264

Correo electrónico: gelber.alvarez@pronabec.gob.pe

www.pronabec.gob.pe

**SOLICITA EVALUAR LA REDUCCIÓN DE PRESTACIONES**

Desde GELBER GONZALO ALVAREZ TELLO <GELBER.ALVAREZ@PRONABEC.GOB.PE>

Fecha Jue 17/07/2025 02:19 PM

Para djesus@gestionayaprende.com <djesus@gestionayaprende.com>; ago@gestionayaprende.com <ago@gestionayaprende.com>; consultoría.gobierno@esan.edu.pe <consultoría.gobierno@esan.edu.pe>

CC DAVID GONZALO MUNOZ CONTRERAS <DAVID.MUNOZ@PRONABEC.GOB.PE>; LISBETH LORENA BOHORQUEZ YOPÁN <LISBETH.BOHORQUEZ@PRONABEC.GOB.PE>

📎 2 archivos adjuntos (4 MB)

CARTA DE REDUCCIÓN DE PRESTACIONES.pdf; INFORME17402025SESTABLASACTUALIZ ADASNOOBJECCION-576[17072025 100834].pdf;

Buenas tardes : Consorcio Gestiona y Aprende & Esan

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlos muy cordialmente y manifestarles que, habiendo su representada realizado REDUCCIÓN de su oferta económica mediante correo electrónico de fecha 08JUL2025 establecido en el numeral 132.11 del artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025 y amparada en las bases estándar emitidas por el OECE, mediante Resolución Directoral N° 0015-2025-EF/54.01 de fecha 20ABR2025. Al respecto y de acuerdo con el numeral antes mencionado corresponde continuar con lo siguiente:

b) La reducción de determinadas prestaciones o condiciones del requerimiento, previa no objeción del área usuaria. No puede negociarse las condiciones que dieron lugar al otorgamiento de puntaje en los factores de evaluación. En ese sentido el COMITÉ luego analizar los TDR en forma integral a propuesto reducciones teniendo en cuenta los diversos aspectos de la contratación.

Ante ello, luego de su reducción de oferta económica remitida por su representada, sigue superando el valor de la Cuantía del procedimiento de selección de CP SER N° 01-2025- PRONABEC-C-1, cuyo objeto es la contratación de "SERVICIO DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL EXAMEN NACIONAL DE PRESELECCIÓN DEL CONCURSO BECA 18 CONVOCATORIA 2026 – PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO (PRONABEC)"; por tal motivo, conforme a lo establecido en el numeral 132.12 del artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas; se SOLICITA EVALUAR LA REDUCCIÓN DE PRESTACIONES, para lo cual se le otorga el plazo hasta el día viernes 18JUL2025 hasta la 14: 00 horas, a fin de que remita su respuesta a través del correo electrónico gelber.alvarez@pronabec.gob.pe

Adicionalmente, cabe precisar que, en caso su representada acepte la reducción de su oferta económica deberá de adjuntar el Anexo N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA de las Bases Integradas, en el cual declare el nuevo precio de su oferta económica

Atentamente.



Gelber Gonzalo Álvarez Tello

Presidente de Comité

CP SER N° 01-2025- PRONABEC-C-1

Av. Paseo de la Republica N° 3755 - San Isidro, Lima, Perú

Central (511) 612-8230 anexo. 264

Correo electrónico: gelber.alvarez@pronabec.gob.pe

www.pronabec.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N° 1740-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC-SES

A : **ADRIANA SOYER VERRI**
Subdirectora de la Subdirección de Evaluación y Selección

DE : **PILAR ANGHELA INGA ROJAS**
Analista II en Gestión de Becas
Subdirección de Evaluación y Selección

KEYNI WESLEY PITTMAN PALOMINO
Analista I de Planificación y Gestión de Becas
Subdirección de Evaluación y Selección

ASUNTO : SOLICITUD DE NO OBJECCIÓN de las reducciones de prestaciones de concordancia al literal b) del Art. 132.1 del Reglamento de Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

REFERENCIA : OFICIO N° 03-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC- CP SER N° 01-2025-PRONABEC-C-1.

FECHA : San Isidro, 16 de julio de 2025

SIGEDO: 53902-2025

Me es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y en atención al asunto en mención, informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo-PRONABEC, para el nivel superior a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos, y sus modificatorias, establecen el marco legal para la creación y funcionamiento del Programa.
- 1.2 Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, que aprueba el presupuesto anual de gastos para el año Fiscal 2025 correspondiente a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú.
- 1.3 Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, que tiene como finalidad maximizar el uso de recursos públicos en las contrataciones de bienes, servicios y obras por parte del Estado en términos de eficacia, eficiencia y economía, de tal manera que dichas contrataciones permitan el cumplimiento oportuno de los fines públicos y mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos.
- 1.4 Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, modificado por el Decreto Supremo N° 019-2023-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, que tiene por objeto el describir y regular los componentes del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC y normar el otorgamiento de becas y créditos educativos, destinadas a atender las necesidades del país y a poblaciones vulnerables o en situaciones especiales con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 29837.
- 1.5 Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, que tiene por finalidad establecer disposiciones que

Av. Paseo de la República n.° 3755

San Isidro, Lima, Perú

Central: 011 412 8230

www.gob.pe/pronabec

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: GGBEMDPRONABEC0503





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ID	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CRITERIO PARA EL CÁLCULO	CARACTERÍSTICAS
32	Acta de salida de cajas con los instrumentos del ENP desde la Sede Operativa hacia el local de evaluación.	Juego	292	2 por cada local de evaluación.	- Páginas aprox.: 2. - Tamaño: A4. - Tira/retira. - Color: blanco y negro.
33	Acta de retorno de cajas con los instrumentos del ENP desde el local de evaluación a la Sede Operativa.	Juego	292	2 por cada local de evaluación.	- Páginas aprox.: 2. - Tamaño: A4. - Tira/retira. - Color: blanco y negro.

(*) Estos materiales deben entregarse modulados por aula.

Tabla N° 08: Recursos por local de evaluación

ID	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CRITERIO PARA EL CÁLCULO	CARACTERÍSTICAS
01	Megáfono.	Megáfono	126	1 por cada local de evaluación. A excepción de los locales de evaluación con hasta 3 aulas de aplicación.	- DISTANCIA EFECTIVA - Aproximadamente 300 m. - ALIMENTACIÓN - 8 Pilas LR14-C incluidas. - DURACIÓN - Aproximadamente 6 h. en consumo continuo. - Micrófono y altavoz incorporado.
02	Detector de metales manual.	Detector	266	1 por cada 15 aulas de aplicación, por local de evaluación.	- Varita detectora de metales portátil. - Diseño ligero, mango cómodo y amplio.
03	Movilidad de la Sede Operativa al local de evaluación, de ida y retorno, para el simulacro.	Movilidad	146	1 por cada local de evaluación.	- Vehículo de carrocería cerrada - Con espacio suficiente para el traslado del material y tres personas.
04	Toldo pequeño.	Toldo	246	1 por cada 15 aulas de aplicación por local de evaluación. A excepción de los locales de evaluación con hasta 3 aulas de aplicación.	- De 2 m x 2 m como mínimo. - Cerrado en U, para la recepción de objetos prohibidos de la RA y personal. - Material: Estructura metálica y cobertura de lona plastificada.
05	Toldo grande.	Toldo	146	1 por cada local de evaluación.	- De 1 m de ancho como mínimo, por cada Operador Informático titular o Coordinador Informático donde no se asigne Operador Informático. - De 3 m de largo aproximadamente. - Cerrado en los laterales, tipo túnel. - Material: Estructura metálica y cobertura de lona plastificada.
06	Desayuno para el simulacro.	Desayuno	7,324	1 por cada: - Personal titular de la RA. - Personal de apoyo previsto (PNP). - Personal de PRONABEC asignado.	- Desayuno: sánduche (pan con pollo deshilachado y papas al hilo o pan con tortilla de hot dog o pan con jamonada y queso Edam u otro similar) y bebida nutritiva en botella de 300 mL como mínimo (quinua con manzana o avena con manzana o jugo de frutas u otro similar).
07	Almuerzo para el simulacro.	Almuerzo	7,324	1 por cada: - Personal titular de la RA. - Personal de apoyo previsto (PNP). - Personal de PRONABEC asignado.	- Almuerzo: plato de fondo de 350 g como mínimo (Arroz con pollo y ensalada criolla o Pollo saltado con papas fritas y arroz o Pollo al horno con papas, arroz y ensalada u otro similar) y refresco en botella de 300 mL como mínimo (chicha o maracuyá o emoliente o café o jugo de frutas u otro similar).
08	Movilidad de la Sede Operativa al local de evaluación, de ida y	Movilidad	146	1 por cada local de evaluación.	- Vehículo de carrocería cerrada - Con espacio suficiente para el

Visado digitalmente por: PITTMAN
PALOMINO Keyni Wesley FAU
20546798152 soft
Cargo: ANALISTA I DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE
BECAS
Fecha: 16/07/2025 14:40

Visado digitalmente por: INGA ROJAS
Pilar Anghela FAU 20546798152 soft
Cargo: ANALISTA II EN GESTION DE
BECAS
Fecha: 16/07/2025 14:50

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla N° 27: Cuadro de impresiones para prueba de equipos y prueba de procedimientos

ID	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CRITERIO PARA EL CÁLCULO	CARACTERÍSTICAS
01	Padrones de códigos de barras - CAJAS.	Juego	146	1 por cada local de evaluación.	- Páginas: 1. - Tamaño: A4. - Papel bond 75 g. - Tira. - Color: blanco y negro.
02	Padrones de códigos de barras - INVENTARIO FASE 1.	Juego	376	1 por cada personal titular en el cargo de Supervisor de Local.	- Páginas: 7. - Tamaño: A4. - Papel bond 75 g. - Tira. - Color: blanco y negro.
03	Padrones de códigos de barras - INVENTARIO FASE 2.	Juego	146	1 por cada local de evaluación.	- Páginas: 4. - Tamaño: A4. - Papel bond 75 g. - Tira. - Color: blanco y negro.
04	Padrones de códigos de barras - POSTULANTES.	Juego	146	1 por cada local de evaluación.	- Páginas: 3. - Tamaño: A4. - Papel bond 75 g. - Tira. - Color: blanco y negro.
05	Material de simulación para el Supervisor de Local.	Juego	376	1 por cada personal titular en el cargo de Supervisor de Local.	- Páginas: 25. - Tamaño: A4. - Papel bond 75 g. - Tira. - Color: blanco y negro.

Visado digitalmente por: PITTMAN
PALOMINO Keyni Wesley FAU
20546798152 soft
Cargo: ANALISTA I DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE
BECAS
Fecha: 16/07/2025 14:40

Visado digitalmente por: INGA ROJAS
Pilar Anghela FAU 20546798152 soft
Cargo: ANALISTA II EN GESTION DE
BECAS
Fecha: 16/07/2025 14:50



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Asimismo, Al respecto de los numerales 6.4.2.1 literal b y el numeral 6.4.2.2 literal b, en el que se requiere:

Es decir, el contratista deberá asegurar el servicio al 100% sin desmejorar el servicio o la calidad de ello por lo que se evidencia la función de escáner podría sustituirse con alternativas que provea el contratista, así mismo de acuerdo con la característica que viene estos equipos de impresión a color resultaría innecesaria y bastaría con la función monocromática por lo que se acepta:

DICE: Solicitan una (01) impresora multifuncional con repuestos de tinta y/o tóneres suficientes, así como la dotación de papel bond respectiva, (...).

DEBE DECIR: Solicitan una (01) impresora monocromática con repuestos de tinta y/o tóneres suficientes, así mismo el contratista deberá aportar con alguna alternativa de escáner, así como la dotación de papel bond respectiva, (...).

Visado digitalmente por: PITTMAN
PALOMINO Keyni Wesley FAU
20546798152 soft
Cargo: ANALISTA I DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE
BECAS
Fecha: 16/07/2025 14:40

Visado digitalmente por: INGA ROJAS
Pilar Anghela FAU 20546798152 soft
Cargo: ANALISTA II EN GESTION DE
BECAS
Fecha: 16/07/2025 14:50



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

N°	REGION	SEDE OPERATIVA	POSTULANTES PROYECTADO	LOCALES DE EVALUACIÓN	AULAS DE EXAMEN ESCRITO	AULAS DE EXAMEN DIGITAL	AULAS DE CONTINGENCIA	AULAS ADICIONALES	TOTAL	PERSONAL DE LA RED ADMINISTRATIVA - TITULARES										OTROS	EQUIPOS Y ACCESORIOS					CAJAS CON INSTRUMENTOS PARA EL EXAMEN			
										CS	CI	CLL	SL	SI	A	AI	O	OI	TOTAL		PSS	LAPTOPS PARA MESA DE CONTINGENCIA	TABLETS	CHIPS PARA TABLETS	LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS	EXTENSIÓN ELÉCTRICA	N° CAJAS DE APLICACIÓN	N° CAJAS DE LOCAL DE EVALUACIÓN	N° CAJAS DE FICHAS Y ACTAS (PLEGADAS)
83	PIURA	TAMBO CURILCAS (Pacaipampa)	27	1	1	1	1	2	5	1	1	0	0	0	2	1	2	0	7	0	1	1	1	1	1	1	1	1	3
84	PIURA	HUANCABAMBA	602	1	20	1	2	3	26	1	1	0	3	0	22	1	16	7	51	2	1	8	8	7	1	4	1	1	6
85	PIURA	TAMBO HUALQUIRO (Huarmaca)	17	1	1	1	1	2	5	1	1	0	0	0	2	1	2	0	7	0	1	1	1	1	1	1	1	1	3
86	PIURA	MORROPON (Chulucanas)	1065	2	35	1	4	6	46	1	1	2	6	2	39	1	28	12	92	2	2	15	15	12	2	8	2	2	12
87	PIURA	SULLANA	1150	2	39	1	4	6	50	1	1	2	6	2	43	1	32	14	102	2	2	17	17	14	2	8	2	2	12
88	PUNO	PUNO	1570	2	53	1	4	6	64	1	1	2	8	2	57	1	40	18	130	2	2	21	21	18	2	10	2	2	14
89	PUNO	AZANGARO	1138	2	37	1	4	6	48	1	1	2	6	2	41	1	28	14	96	2	2	17	17	14	2	8	2	2	12
90	PUNO	SAN ROMAN (Juliaca)	2226	3	74	1	6	9	90	1	1	3	12	3	80	1	54	27	182	2	3	31	31	27	3	15	3	3	21
91	PUNO	TAMBO CHAUIAYLLU CENTRAL (Patambuco)	22	1	1	1	1	2	5	1	1	0	0	0	2	1	2	0	7	0	1	1	1	1	1	1	1	1	3
92	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	767	1	25	1	2	3	31	1	1	0	4	0	27	1	20	9	63	2	1	10	10	9	1	5	1	1	7
93	SAN MARTIN	SAN MARTIN (Tarapoto)	1290	2	43	1	4	6	54	1	1	2	6	2	47	1	32	16	108	2	2	19	19	16	2	8	2	2	12
94	SAN MARTIN	TOCACHE	563	1	18	1	2	3	24	1	1	0	3	0	20	1	14	7	47	2	1	8	8	7	1	4	1	1	6
95	TACNA	TACNA	798	1	26	1	2	3	32	1	1	0	4	0	28	1	20	9	64	2	1	10	10	9	1	5	1	1	7
96	TUMBES	TUMBES	603	1	20	1	2	3	26	1	1	0	3	0	22	1	16	7	51	2	1	8	8	7	1	4	1	1	6
97	UCAYALI	CORONEL PORTILLO (Pucallpa)	1205	2	41	1	4	6	52	1	1	2	6	2	45	1	32	14	104	2	2	17	17	14	2	8	2	2	12
98	UCAYALI	IPARIA	156	1	5	1	2	3	11	1	1	0	1	0	7	1	6	2	19	2	1	3	3	2	1	2	1	1	4
99	UCAYALI	TAMBO SAWETO (Puerto Putaya)	15	1	1	1	1	2	5	1	1	0	0	0	2	1	2	0	7	0	1	1	1	1	1	1	1	1	3
100	UCAYALI	ATALAYA	156	1	5	1	2	3	11	1	1	0	1	0	7	1	6	2	19	2	1	3	3	2	1	2	1	1	4
101	UCAYALI	SEPAHUA	67	1	2	1	1	2	6	1	1	0	0	0	3	1	4	2	12	2	1	3	3	2	1	1	1	1	3
102	UCAYALI	TAMBO TONIRO MASHI (Tahuania)	27	1	1	1	1	2	5	1	1	0	0	0	2	1	2	0	7	0	1	1	1	1	1	1	1	1	3
103	UCAYALI	PADRE ABAD (Aguaytia)	362	1	12	1	2	3	18	1	1	0	2	0	14	1	10	5	34	2	1	6	6	5	1	3	1	1	5
104	UCAYALI	PURUS	37	1	1	1	1	2	5	1	1	0	0	0	2	1	2	0	7	2	1	1	1	1	1	1	1	1	3
TOTAL			75,386	146	2,491	104	264	410	3,269	104	104	73	376	73	2,755	104	2,008	893	6,490	158	146	1,070	1,070	913	146	543	146	146	835



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

N°	REGIÓN	SEDE OPERATIVA	IMPRESORA	PICAPORTE + CANDADO	SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA, CABLE O SATELITAL	EQUIPO DE CÓMPUTO O LAPTOP	MESAS Y SILLAS	JABÓN LÍQUIDO DE 1 LITRO	PAPEL HIGIÉNICO TAMAÑO JUMBO	LIMPIADOR DESINFECTANTE DE 1 LITRO	PAÑO ABSORBENTE AMARILLO	ESCOBA + RECOGEDOR
94	SAN MARTIN	TOCACHE	1	1	1	2	6	1	6	1	4	1
95	TACNA	TACNA	1	1	1	2	7	1	6	1	4	1
96	TUMBES	TUMBES	1	1	1	2	6	1	6	1	4	1
97	UCAYALI	CORONEL PORTILLO (Pucallpa)	1	1	1	2	13	1	6	1	4	1
98	UCAYALI	IPARIA	1	1	1	2	4	1	6	1	4	1
99	UCAYALI	TAMBO SAWETO (Puerto Putaya)	1	1	0	2	0	1	6	1	4	1
100	UCAYALI	ATALAYA	1	1	1	2	4	1	6	1	4	1
101	UCAYALI	SEPAHUA	1	1	1	2	3	1	6	1	4	1
102	UCAYALI	TAMBO TONIRO MASHI (Tahuania)	1	1	0	2	0	1	6	1	4	1
103	UCAYALI	PADRE ABAD (Aguaytia)	1	1	1	2	5	1	6	1	4	1
104	UCAYALI	PURUS	1	1	1	2	3	1	6	1	4	1
TOTAL			104	104	79	208	756	104	624	104	416	104

Sedes y locales (se reducen en 9 LE)

N° SEDES OPERATIVAS TDR	N° LOCALES DE EVALUACIÓN TDR	N° SEDES OPERATIVAS TDR	N° LOCALES DE EVALUACIÓN ACTUAL
104	155	104	146

Las Sedes Operativas que reducen en 1 Local de Evaluación

N°	REGIÓN	ID_SO	SEDE_OPERATIVA
1	APURÍMAC	010	ABANCAY
2	APURÍMAC	011	ANDAHUAYLAS
3	AYACUCHO	015	HUAMANGA (Ayacucho)
4	CUSCO	024	CUSCO
5	HUÁNUCO	037	LEONCIO PRADO (Tingo María)
6	LAMBAYEQUE	048	CHICLAYO
7	LIMA	054	LIMA SUR
8	PIURA	081	PIURA
9	PUNO	090	SAN ROMAN (Juliaca)

Impacto en la reducción de Red Administrativa, equipamiento y acondicionamiento

CONCEPTO	CANTIDAD INICIAL TDR	CANTIDAD ACTUAL	DIFERENCIA
CONTRATACIÓN DE LA RA NIVEL I (*)	208	208	0
CONTRATACIÓN DE LA RA NIVEL II (*)	607	522	85
CONTRATACIÓN DE LA RA NIVEL III (*)	8,590	5,760	2,830
LAPTOPS PARA MESA DE CONTINGENCIA (**)	155	146	9
TABLETS (**)	1,257	1,070	187
CHIPS PARA TABLETS CON RECARGA (**)	1,257	1,070	187
LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS (**)	1,088	913	175
EXTENSIÓN ELÉCTRICA (**)	155	146	9
ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES DE EVALUACIÓN (***)	155	146	9

Red Administrativa requerida proyectada con la reducción

NIVEL	CARGO	N° APROX.
Nivel I	CS Coordinador de Sede	104
Nivel I	CI Coordinador Informático	104
Nivel II	CLL Coordinador Líder de Local	73
Nivel II	SL Supervisor de Local	376
Nivel II	SI Supervisor Informático	73
Nivel III	A Aplicador	2,755
Nivel III	AI Aplicador Informático	104
Nivel III	O Orientador	2,008
Nivel III	OI Operador Informático	893
TOTAL		6,490

NIVEL	CARGO	PERSONAL SELECCIONADO (APROBADOS DE LA CAPACITACIÓN)		CANDIDATOS A CAPACITAR	CANDIDATOS A PRESELECCIONAR
		TITULARES*	RESERVAS		
Nivel I	Coordinador de Sede (CS)*	1 por Sede.	50% adicional a la cantidad total de titulares como	El doble titulares requeridos por Sede Operativa.	Cantidad a capacitar más 10 candidatos adicionales a nivel nacional.

- Tabla N° 02A: Sedes Operativas
- Tabla N° 02B: Sedes Operativas en Tambos
- Tabla N° 06: Limpieza de aulas del local de evaluación
- Tabla N° 07: Materiales por local de evaluación
- Tabla N° 08: Recursos por local de evaluación
- Tabla N° 11: Red Administrativa requerida proyectada
- Tabla N° 15: Cantidad de aulas para la capacitación del Nivel I, II y III
- Tabla N° 18A: Materiales de capacitación para el Nivel II
- Tabla N° 18B: Recursos de capacitación para el Nivel II
- Tabla N° 19A: Materiales de capacitación para el Nivel III
- Tabla N° 19B Recursos de capacitación para el Nivel III
- Tabla N° 22: Materiales para el personal de ENP digital
- Tabla N° 25: Materiales de capacitación para el personal de apoyo
- Tabla N° 26: Equipos requeridos por local de evaluación
- Tabla N° 27: Cuadro de impresiones para prueba de equipos y prueba de procedimientos.
- ANEXO N° 02: CANTIDADES APROXIMADAS DE LOCALES, AULAS, PERSONAL, EQUIPOS Y CAJAS POR SEDE OPERATIVA.
- ANEXO N° 03: PROYECCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MATERIALES PARA SEDES OPERATIVAS

Al respecto de los numerales 6.4.2.1 literal b y el numeral 6.4.2.2 literal b, en el que se requiere:

Al respecto la necesidad de contar con equipos que coadyuven a cumplir el objetivo del presente procedimiento es de importancia relevante, sin embargo y debido a los sobre costos que pudieran incurrir los contratistas deberá de evaluarse la pertinencia de sustituir los equipos multifuncionales que en el mercado actual el costo de alquiler es alto debido a que por sus características copian, escanean e imprimen en BN y a color.

Es decir, el contratista deberá asegurar el servicio al 100% sin desmejorar el servicio o la calidad de ello por lo que se evidencia la función de escáner podría sustituirse con alternativas que provea el contratista, así mismo de acuerdo con la característica que viene estos equipos de impresión a color resultaría innecesaria y bastaría con la función monocromática por lo que se propone:

- DICE: Solicitan una (01) impresora multifuncional con repuestos de tinta y/o tóneres suficientes, así como la dotación de papel bond respectiva, (...).
- DEBE DECIR: Solicitan una (01) impresora monocromática con repuestos de tinta y/o tóneres suficientes, así mismo el contratista deberá aportar con alguna alternativa de escáner, así como la dotación de papel bond respectiva, (...).

Luego de la discusión, debate y análisis requerido el comité de manera unánime aprueba las presentes reducciones luego de revisar la normativa vigente y corrobora que no ha trasgredido los principios básicos de las Ley General de Contrataciones Publicas y concordancia al literal b) del Art. 132.1 del Reglamento de Ley N° 32069.

Por lo tanto y aprobado los temas a tratar, remitir copia de la presente con el fin de que el área usuaria actualice las tablas mencionadas en base a las reducciones propuestas y emita pronunciamiento sobre la **NO Objeción** de lo planteado.

Firmado digitalmente por: ALVAREZ TELLO Gelber Gonzalo FAU 20546798152 soft
Cargo: ESPECIALISTA II EN CONTRATACIONES
Fecha: 15/07/2025 17:21

Firmado digitalmente por: BOHORQUEZ YOPAN Lisbeth Lorena FAU 20546798152 soft
Cargo: COORDINADORA EN PROCESOS DE GESTIÓN DE BECAS
Fecha: 15/07/2025 17:23

Firmado digitalmente por: MUÑOZ CONTRERAS David Gonzalo FAU 20546798152 soft
Cargo: COORDINADOR DE ADQUISICIONES
Fecha: 15/07/2025 17:28

GELBER GONZALO
ALVAREZ TELLO
PRESIDENTE COMITÉ

LISBETH LORENA
BOHORQUEZ YOPAN
PRIMER MIEMBRO

DAVID GONZALO
MUÑOZ CONTRERAS
SEGUNDO MIEMBRO

ACTA DE REUNIÓN

Siendo las 16:00 pm, a los 14 días del mes de Julio de 2025, se reunieron en las instalaciones del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – Pronabec, ubicado en la Av. Paseo de la Republica N° 3755 Distrito de San Isidro, los miembros titulares del comité CP SER N° 01-2025-PRONABEC-C-1 -" SERVICIO DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL EXAMEN NACIONAL DE PRESELECCIÓN DEL CONCURSO BECA 18 CONVOCATORIA 2026 – PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO (PRONABEC), y los representantes del Consorcio Aprende y Gestiona & Esan con motivo de la Etapa de Negociación del procedimiento ya antes mencionado, de concordancia al literal b) del Art. 132.1 del Reglamento de Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas la cual menciona:

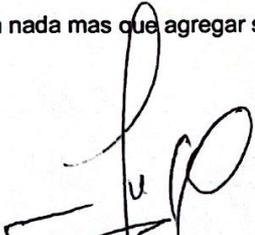
b) La reducción de determinadas prestaciones o condiciones del requerimiento, previa no objeción del área usuaria. No puede negociarse las condiciones que dieron lugar al otorgamiento de puntaje en los factores de evaluación

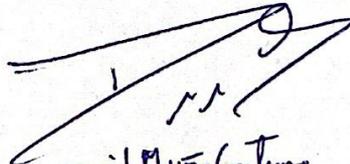
De acuerdo con el acta de reunión de fecha 11JUL2025 luego de la revisión de los TDR de manera integral y sobre los temas relacionados a las posibilidades de reducción, se procedió a plantear una reunión para el día de hoy.

En el desarrollo de la presente se analizo los referido a los precios unitarios y el desagregado de los precios a suma alzada para poder definir de forma precisa las reducciones, en la cual los representantes del consorcio manifestaron su intención y buena fe de coadyuvar a la realización del servicio requerido brindando los más altos estándares de sus representadas.

Acto seguido el presidente del comité luego de que el Consorcio Gestiona y Aprende & Esan, informaran los componentes de su propuesta a través de anexo 06 el cual contiene precios unitarios y precios a suma alzada da por concluida la reunión.

Sin nada mas que agregar se concluye la presente reunión.


Alexander Gonzalo
TEL 10
90752330


David Muñoz Contreras
46461782


Lisbeth Bohorquez
41885290

ACTA DE REUNIÓN

Siendo las 10:00 am, a los 11 días del mes de Julio de 2025, se reunieron en las instalaciones del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – Pronabec, ubicado en la Av. Paseo de la Republica N° 3755 Distrito de San Isidro, los miembros titulares del comité CP SER N° 01-2025-PRONABEC-C-1 -" SERVICIO DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL EXAMEN NACIONAL DE PRESELECCIÓN DEL CONCURSO BECA 18 CONVOCATORIA 2026 – PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO (PRONABEC), y los representantes del Consorcio Aprende y Gestiona & Esan con motivo de la Etapa de Negociación del procedimiento ya antes mencionado, de concordancia al literal b) del Art. 132.1 del Reglamento de Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas la cual menciona:

(...) 132.1. Si la oferta económica del postor que obtiene el mejor puntaje total supera la cuantía del procedimiento de selección, la DEC gestiona la solicitud de la ampliación de la certificación o previsión presupuestal correspondiente. En caso la oficina de planeamiento y presupuesto, o la que haga sus veces, indique que no se cuenta con los recursos necesarios, previamente a la adjudicación de la buena pro los evaluadores negocian con el postor que obtuvo el mejor puntaje total lo siguiente, en este orden:

- La reducción de su oferta económica.
- La reducción de determinadas prestaciones o condiciones del requerimiento, previa no objeción del área usuaria. No puede negociarse las condiciones que dieron lugar al otorgamiento de puntaje en los factores de evaluación

Al respecto y luego de haber superado la etapa correspondiente a REDUCCIÓN DE OFERTA, por la cual Consorcio Aprende y Gestiona & Esan ha plasmado en el anexo N° 6 el ajuste respectivo, y teniendo en cuenta que habiéndose solicitado a la Oficina de Presupuesto la respectiva ampliación presupuestal la cual ha manifiesta contar con saldos en el clasificador de gasto correspondiente, este comité activa la etapa de reducción de prestaciones o condiciones del requerimiento en ese sentido se da por iniciada la reunión:

ACTO SEGUIDO Y LEGO DEL DEBATE SOBRE LOS TEMAS

POSIBLES DE REDUCCIÓN ENTRE AMBAS PARTES LAS CUALES EL COMITE EN PLENO PUNTEA UNA REUNION

ADICIONAL A LA PRESENTE PARA EL DIA LUNES 14

A LAS 16:00 HORAS EN LAS MISMAS INSTALACIONES

DE LA ENTIDAD EN LA CUAL SE PROpondra LOS

PUNTOS REQUERIDOS PARA LLEGAR AL OBJETIVO

DE ESTA RONDA DE NEGOCIACION, EN TAL SENTIDO

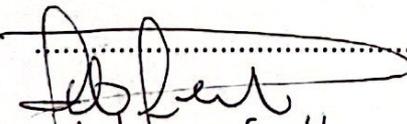
SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO.

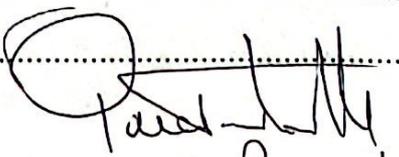
SUSCRIBEN EL ACTA LOS REPRESENTANTES DEL

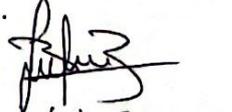
CONSORCIO Y MIEMBROS TITULARES DEL COMITE

LEGO DE LA REUNION INTEGRAL DE LOS

TOD.


Fernando Vargas Guillen
DNI 29315787


José Ramos U
42846146


Lisbeth Behoruz
41885250



RE: REDUCCIÓN DE OFERTA ECONOMICA de concordancia con el Art. 132. del Reglamento de Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

Desde Gestión de Oportunidades <ago@gestionayaprende.com>

Fecha Mar 08/07/2025 06:45 PM

Para GELBER GONZALO ALVAREZ TELLO <GELBER.ALVAREZ@PRONABEC.GOB.PE>; Daniel Jesús Ccori <djesus@gestionayaprende.com>; consultoría.gobierno@esan.edu.pe <consultoría.gobierno@esan.edu.pe>

CC DAVID GONZALO MUNOZ CONTRERAS <DAVID.MUNOZ@PRONABEC.GOB.PE>; LISBETH LORENA BOHORQUEZ YOPÁN <LISBETH.BOHORQUEZ@PRONABEC.GOB.PE>; José Heriberto Paredes Ventocilla <jparedes@gestionayaprende.com>

📎 1 archivo adjunto (198 KB)

Reducción oferta_vf.pdf;

Fe de erratas – Remisión de nueva versión de Anexo N°6

Estimado
Gelber Gonzalo Álvarez Tello
Presidente de Comité

Mediante la presente, y en atención a lo solicitado, **hacemos llegar una nueva versión del Anexo N°6 – Oferta Económica**, en reemplazo del documento previamente remitido. Agradecemos se tenga en cuenta esta versión corregida para efectos de la evaluación correspondiente.

Asimismo, reiteramos nuestra disposición para continuar con la etapa de negociación que corresponda.

Quedamos atentos a su confirmación de recepción.

Atentamente,

Atentamente,



STHEFANY ROJAS ANGULO
Jefa de Gestión de Oportunidades
Teléfono: +51 01 4226546 / + 51 957 937 363
Web: www.gestionayaprende.com
Dirección: Av. República de Colombia Nro. 671
Dpto. 502 - San Isidro, Lima, **Perú**

De: Gestión de Oportunidades <ago@gestionayaprende.com>

Enviado: martes, 8 de julio de 2025 16:39

Para: GELBER GONZALO ALVAREZ TELLO <GELBER.ALVAREZ@PRONABEC.GOB.PE>; Daniel Jesús Ccori <djesus@gestionayaprende.com>; consultoría.gobierno@esan.edu.pe <consultoría.gobierno@esan.edu.pe>

Cc: DAVID GONZALO MUNOZ CONTRERAS <DAVID.MUNOZ@PRONABEC.GOB.PE>; LISBETH LORENA BOHORQUEZ YOPÁN <LISBETH.BOHORQUEZ@PRONABEC.GOB.PE>; José Heriberto Paredes Ventocilla <jparedes@gestionayaprende.com>

Asunto: RE: REDUCCIÓN DE OFERTA ECONOMICA de concordancia con el Art. 132. del Reglamento de Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

Estimado
Gelber Gonzalo Álvarez Tello
Presidente de Comité

Previos saludos cordiales a nombre del Consorcio Gestiona y Aprende & Universidad ESAN, enviamos mediante la presente la reducción de nuestra oferta económica adjuntando el Anexo N°6 según lo solicitado.

Asimismo nos ponemos a disposición para continuar la etapa de negociación correspondiente.

Agradecemos de antemano su confirmación a la presente.

Atentamente,



RV: REDUCCIÓN DE OFERTA ECONOMICA de concordancia con el Art. 132. del Reglamento de Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

Desde GELBER GONZALO ALVAREZ TELLO <GELBER.ALVAREZ@PRONABEC.GOB.PE>

Fecha Mar 08/07/2025 05:01 PM

Para OAF-UA-026 <OAF-UA-026@PRONABEC.GOB.PE>

📎 1 archivo adjunto (320 KB)

CARTA DE REDUCCIÓN DE OFERTA.pdf;

De: GELBER GONZALO ALVAREZ TELLO

Enviado: viernes, 4 de julio de 2025 11:54 a. m.

Para: djesus@gestionayaprende.com <djesus@gestionayaprende.com>; ago@gestionayaprende.com <ago@gestionayaprende.com>; consultoría.gobierno@esan.edu.pe <consultoría.gobierno@esan.edu.pe>

Cc: DAVID GONZALO MUNOZ CONTRERAS <DAVID.MUNOZ@PRONABEC.GOB.PE>; LISBETH LORENA BOHORQUEZ YOPÁN <LISBETH.BOHORQUEZ@PRONABEC.GOB.PE>

Asunto: REDUCCIÓN DE OFERTA ECONOMICA de concordancia con el Art. 132. del Reglamento de Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

Tengo bien a dirigirme a usted, para saludarlos muy cordialmente y manifestarles que, habiendo su representada realizado la presentación de oferta técnica y económica de manera electrónica a través de la plataforma PLADICOP - SEACE 3.0.

Que habiéndose realizado la etapa de Admisibilidad, Evaluación y Calificación de las ofertas, se ha verificado que la oferta económica remitida por su representada, supera el valor de la Cuantía del procedimiento de selección de CP SER N° 01-2025- PRONABEC-C-1, cuyo objeto es la contratación de "SERVICIO DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL EXAMEN NACIONAL DE PRESELECCIÓN DEL CONCURSO BECA 18 CONVOCATORIA 2026 – PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO (PRONABEC)"; por tal motivo, conforme a lo establecido en el numeral 132.11 del artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025 y amparada en las bases estándar emitidas por el OECE, mediante Resolución Directoral N° 0015-2025- EF/54.01 de fecha 20ABR2025; por lo que se SOLICITA LA REDUCCIÓN DE SU OFERTA ECONÓMICA, para lo cual se le otorga el plazo de dos (2) día hábil, a fin de que remita su respuesta a través del correo electrónico gelber.alvarez@pronabec.gob.pe,

Atentamente.

PRONABEC



Gelber Gonzalo Álvarez Tello

Presidente de Comité

CP SER N° 01-2025- PRONABEC-C-1

Av. Republica de Panamá N° 3755 - San Isidro, Lima , Perú

Central (511) 612-8230 anexo. 264

Correo electrónico: gelber.alvarez@pronabec.gob.pe

www.pronabec.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: ALVAREZ
TELLO Gelber Gonzalo FAU 20546798152
soft
Cargo: ESPECIALISTA II EN
CONTRATACIONES
Fecha: 04/07/2025 11:18

Firmado digitalmente por: BOHORQUEZ
YOPAN Lisbeth Lorena FAU 20546798152
soft
Cargo: COORDINADORA EN PROCESOS
DE GESTIÓN DE BECAS
Fecha: 04/07/2025 11:27

Firmado digitalmente por: MUÑOZ
CONTRERAS David Gonzalo FAU
20546798152 soft
Cargo: COORDINADOR DE
ADQUISICIONES
Fecha: 04/07/2025 11:38

GELBER GONZALO
ALVAREZ TELLO
PRESIDENTE COMITÉ

LISBETH LORENA
BOHORQUEZ YOPAN
PRIMER MIEMBRO

DAVID GONZALO
MUÑOZ CONTRERAS
SEGUNDO MIEMBRO



**REDUCCIÓN DE OFERTA ECONOMICA de concordancia con el Art. 132. del Reglamento de Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.**

Desde GELBER GONZALO ALVAREZ TELLO <GELBER.ALVAREZ@PRONABEC.GOB.PE>

Fecha Vie 04/07/2025 11:54 AM

Para djesus@gestionayaprende.com <djesus@gestionayaprende.com>; ago@gestionayaprende.com <ago@gestionayaprende.com>; consultoría.gobierno@esan.edu.pe <consultoría.gobierno@esan.edu.pe>

CC DAVID GONZALO MUNOZ CONTRERAS <DAVID.MUNOZ@PRONABEC.GOB.PE>; LISBETH LORENA BOHORQUEZ YOPÁN <LISBETH.BOHORQUEZ@PRONABEC.GOB.PE>

📎 1 archivo adjunto (320 KB)

CARTA DE REDUCCIÓN DE OFERTA.pdf;

Tengo bien a dirigirme a usted, para saludarlos muy cordialmente y manifestarles que, habiendo su representada realizado la presentación de oferta técnica y económica de manera electrónica a través de la plataforma PLADICOP - SEACE 3.0.

Que habiéndose realizado la etapa de Admisibilidad, Evaluación y Calificación de las ofertas, se ha verificado que la oferta económica remitida por su representada, supera el valor de la Cuantía del procedimiento de selección de CP SER N° 01-2025- PRONABEC-C-1, cuyo objeto es la contratación de “SERVICIO DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL EXAMEN NACIONAL DE PRESELECCIÓN DEL CONCURSO BECA 18 CONVOCATORIA 2026 – PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO (PRONABEC)”; por tal motivo, conforme a lo establecido en el numeral 132.11 del artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025 y amparada en las bases estándar emitidas por el OECE, mediante Resolución Directoral N° 0015-2025- EF/54.01 de fecha 20ABR2025; por lo que se SOLICITA LA REDUCCIÓN DE SU OFERTA ECONÓMICA, para lo cual se le otorga el plazo de dos (2) día hábil, a fin de que remita su respuesta a través del correo electrónico gelber.alvarez@pronabec.gob.pe,

Atentamente.



Gelber Gonzalo Álvarez Tello

Presidente de Comité

CP SER N° 01-2025- PRONABEC-C-1

Av. Republica de Panamá N° 3755 - San Isidro, Lima , Perú

Central (511) 612-8230 anexo. 264

Correo electrónico: gelber.alvarez@pronabec.gob.pe

www.pronabec.gob.pe